

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII	Salta, 2 de Agosto de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Tarifa Reducida
EDICION DE 12 PAGINAS			Concesión Nº 3/18
Nº. 13.734	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335	
Tirada de 400 ejemplares	ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION:	
HORARIO	Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30		Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignaen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

	Pág.
Nº 84790 — Servicio Nacional de Paludismo. Nº 1/91.	2012
Nº 84713 — U.N.Sa. Nº 07/91.	2612
Nº 84682 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 023/91.	2012

SUSPENSION LICITACION PUBLICA

Nº 84768 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - L. P. Nº 6/91	2.12
-------------------------------------------------------------------------	------

	Pág.
CONCURSO DE PRECIO	
Nº 84764 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.839	2012
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
Nº 84761 — Manuel Romero. Expte. 34-162.304/90.	2012
Nº 84760 — Asociación Jubilados y Pensionados de la Provincia. Expte. 34-119.852/82.	2013
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 84773 — José Angel Valdez Bartozzi y Evelia del Valle Cortez	2013

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 84784 — Maita, Aurora Celsa Castro. Nº B-18.639/91.	2013
Nº 84783 — Rubino, Ernesto. Expte. Nº B-16.958/90.	2013
Nº 84777 — López Salas, Antonio. Expte. Nº 2B-14.132/90.	2013
Nº 84771 — Nelly Eleonor Gelmetti de Elías - Expte. Nº B-19.108/91	2014
Nº 84767 — Beltrami, Raúl José - Expte. Nº B-09230/89	2014
Nº 84765 — León Mendoza, José - Expte. Nº B-15.520/90	2014
Nº 84762 — Pora Franco, Fausto. Expte. Nº B-12.244/90.	2014

REMATES JUDICIALES

Nº 84789 — Por Julio Tejada. Juicio Expte. Nº A-00186/89.	2014
Nº 84788 — Por Julio Tejada. Juicio Expte. Nº A-52.289/84.	2014
Nº 84781 — Por Martín R. Uriburu. Juicio Expte. Nº A-94.075/88.	2014
Nº 84780 — Por Juana R. C. de Molina. Juicio Expte. Nº B-03.597/89.	2015
Nº 84779 — Por Juana R. C. de Molina. Juicio Expte. Nº 1B-02.386/89.	2015
Nº 84778 — Por Juana R. C. de Molina. Juicio Expte. Nº B-11.905/90.	2015
Nº 84776 — Por Osvaldo Céliz. Juicio Expte. Nº A-17.579/91.	2015
Nº 84775 — Por Osvaldo Céliz - Juicio Expte. Nº 34-158.649/90	2015
Nº 84754 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio Expte. Nº B-17.590/91.	2016
Nº 84753 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio Expte. 1-B-03.544/89.	2016

EDICTO JUDICIAL

Nº 84785 — Luis César Lazarte.	2016
-------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 84787 — Vitom S.R.L.	2016
------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 84769 — Ingenio San Isidro S.A. - Para el día 23-8-91	2018
Nº 84755 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 20-8-91.	2019
Nº 84739 — Coop de Trabajo del Norte Limitada - Para el día 20-8-91	2019
Nº 84732 — Cía. Agrícola Industrial Salteña S.A. - Para el día 15-8-91	2019

AVISO COMERCIAL

Nº 84786 — Vitom S.R.L.	2019
------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 84782 — Grupo Salteño de Plásticos, para el día 24-8-91.	2020
------------------------------------------------------------------	------

RECAUDACION

Nº 84791 — Del día 1-8-91.	2020
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 84790 F. Nº 55805

SERVICIO NACIONAL DE PALUDISMO
SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/91

Consulta del expediente: Servicio N. de Paludismo - Gral. Güemes Nº 125 - Salta 7,00 a 13,30 horas.

Renglón preadjudicado: Renglón Nº 1 ₳ 342.548; Nº 2 ₳ 199.868; Nº 3 ₳ 142.504; Nº 5 ₳ 319.348; Nº 6 ₳ 145.928; Nº 7 ₳ 19.720 (Producec S.R.L.) y firma José y Antonio M. Jazhal S.C.C. Reng. 4 ₳ 396.000.

Precio total: ₳ Producec S.R.L. ₳ 200.991.808 y J. y A. M. Jazhal ₳ 3.960.000. Total general: ₳ 204.951.808.

Ing. Humberto P. Aguilera
Jefe Dpto. Saneamiento
a cargo SENAPA

Imp. ₳ 210.000. e) 2-8-91

O. P. Nº 84713 F. Nº 6919

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 07/91
EXPEDIENTE Nº 18.089/91

Llámase a Licitación Pública Nº 07/91, para la ejecución de la Obra Nº 038/91 - Aulas Sector Norte - Primera Etapa - Complejo Universitario Gral. don José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - camino a Vaqueros - Salta - Capital.

Valor del pliego: Australes un millón doscientos mil (₳ 1.200.000).

Presupuesto oficial: Australes mil doscientos millones (₳ 1.200.000.000).

Garantía de oferta: Australes doce millones (₳ 12.000.000).

Fecha y lugar de apertura: 20 de Agosto de 1991 a horas 9,00, en el Salón de Actos de Recorrido - Buenos Aires Nº 177 - Salta - Capital.

Consultas e informes: Dcción. Gral. de Obras y Servicios - Comp. Univ. Gral. Don José de San Martín - Ruta Nac. Nº 9 Cam. a Vaqueros - Castañares - Salta, hasta cinco días hábiles antes de la apertura.

Venta de pliegos: Tesorería Gral. de la Universidad - Buenos Aires Nº 177 - Planta alta, de 8,00 a 13,00 horas - Salta.

Sistema de contratación: Unidad de Medida. Plazo de ejecución: 120 días calendarios corridos.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Valor al cobro ₳ 2.100.000 e) 26-7 al 8-8-91

O. P. Nº 84682 F. Nº 55696

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.

Sub Administración Regional Zona Norte
LICITACION PUBLICA Nº 023/91

OBJETO: Adquisición de repuestos para compresor de aire. Consulta de Pliegos: Sub-Ad-

ministración Regional Zona Norte, Islas Malvinas Nº 367 - (4400), Salta. Oficina de Compras de la Administración Central: Alsina Nº 1418, P.B., Capital Federal. Valor del Pliego: Australes doscientos ochenta mil (₳ 280.000). Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficina de Compras de la Sub-Administración Regional Zona Norte, Islas Malvinas Nº 367 (4400), Salta, Capital. Apertura: 15-8-91, Horas:12,00.

Imp. ₳ 1.680.000 e) 24-7 al 2-8-91

SUSPENSION LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 84768 F. Nº 6930

Ministerio de Bienestar Social de Salta

BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL

EXPEDIENTE Nº 35 - 24.173

El Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta, ha dispuesto, según Resolución de Presidencia Intervención Nº 530/91, suspender el Acto Administrativo que dispone el llamado a Licitación Pública Nº 6/91 "Arriendo de Máquinas Tragamonedas a Cospeles o Pulso", cuyo acto de apertura estaba fijado para el día 7 de agosto de 1991 a horas 10.00 en el domicilio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta. Marcelo Ruiz de los Llanos, Jefe de División de 3ª. Banco de Préstamos y Asistencia Social. Arq. Julio Adolfo Guzmán, Subgerente Departamental, Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Valor al cobro ₳ 420.000.- e) 1 y 2-8-91

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 84764 F. Nº 6929

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCCIO (Salta)

Llámase a concurso privado de precios Nº 2.839 s/selección de mercaderías: leche Nido instantánea x 800 gramos.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas: 13-8-91, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta, día 13-8-91, horas 9.00). Valor al cobro ₳ 840.000.- e) 1 al 6-8-91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 84761 F. s/c. 5620

Ref.: Expte. Nº 34-162.304/90

A los efectos establecidos por los artículos 27 inc. a); 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Manuel Romero, for-

mula expresa renuncia a los derechos de riego acordado por Decreto Nº 510 de fecha 30 de marzo del año mil novecientos setenta y ocho para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de doscientos metros cuadrados (0,0200 Ha. del inmueble identificado como Parcela Nº 8 - Sección "G" - Manzana 72 "B", Catastro Nº 2041 del departamento Cafayate, con una dotación de 0,011 l/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de junio de 1991. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 31-7 al 13-8-91

O.P. Nº 84760 F. s/c. 5619

Ref.: Expte. Nº 34-119.852/82 y
Agdo. Nº 34-163.815/91

A los efectos establecidos por los artículos 27 inc. a), 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto Nº 1.480 de fecha doce de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,1714 Ha. del inmueble rural Lote 213/3, Catastro Nº 317 del departamento Cerrillos, con una dotación de 0,09 l/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, puede hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de junio de 1991. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 31-7 al 13-8-91

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 84773 F. Nº 6931

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores José Angel Valdez Bartozzi y Evelia del Valle Cortez, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución Nº 2823/90 adoptada por el I.P.D.U.V. con referencia a la vivienda Manzana E, Parcela 7 del Barrio 86 Viviendas en Colonia Santa Rosa, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en diarios El Tribuno y Eco y Boletín Oficial. Salta, 31 de julio de 1991. Ing. Jorge Enrique Wierma, Gerente General, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a cargo despacho Presidencia.

Valor al cobro ₳ 630.000.- e) 1 al 5-8-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 84784 F. Nº 55794

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Maita, Aurora Celsa Castro de s/Sucesorio". - Expte. Nº B-18.639/91, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de julio de 1991. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. ₳ 255.000. e) 2 al 6-8-91

O. P. Nº 84783 F. Nº 55796

La Dra. María C. Montalbetti de Marínaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, cita y em-

plaza a los herederos y acreedores de Rubino, Ernesto, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley en el expediente Nº B-16.958/90. Publicación por tres días, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rubino, Ernesto". Salta, 8 de julio de 1991. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. ₳ 255.000. e) 2 al 6-8-91

O. P. Nº 84777 F. Nº 55789

La Dra. Stella María Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en autos caratulados "López Salas o López Expósito, Antonio s/Sucesorio", Expte. Nº 2B-14.132/90, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 31 de mayo de 1991. Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. ₳ 255.000. e) 2 al 6-8-91

O. P. Nº 84771

F. Nº 55779

El doctor Sergio David, juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom., Distrito Judicial Centro, Secretaría Dr. Adán Saturnino Deza, en el Juicio Sucesorio de la Sra. Nelly Eleonor Gemmetti de Elías, Expte. Nº B-19.108/91, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, julio 12 de 1991. Imp. ₳ 255.000.- e) 1 al 5-8-91

O. P. Nº 84767

F. Nº 55775

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Margarita Pueyredón de Navarro, en Expte. Nº B-09230/89, "Sucesorio Testamentario de Beltrami, Raúl José" cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, junio 3 de 1991. Dra. Margarita Pueyredón de Navarro, Secretaria. Imp. ₳ 255.000.- e) 1 al 5-8-91

O. P. Nº 84765

F. Nº 55773

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 5ª Nom., en los autos: "León Mendoza, José; Sucesorio", Expte. Nº B-15.520/90, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días. Salta, 9 de mayo de 1991. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario. Imp. ₳ 255.000.- e) 1 al 5-8-91

O.P. Nº 84762

F. Nº 55768

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Martha González Diez, en los autos: "Pora Franco, Fausto - Sucesorio" Expte. Nº B-12.244/90, cita y emplaza a los herederos y acreedores de éste para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de octubre de 1990. Dra. Martha González Diez, secretaria. Imp. ₳ 255.000 e) 31-7 al 2-8-91

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 84789

F. Nº 55803

Por JULIO TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

17 Sillas base metálica y tapiz. de cuerina - 4 Mesas para comedor - 4 Mesas para bar - 1 Heladera Fliar. Zenith - 1 Fichero metálico - 1 Estructura de acero inoxidable p/calentar alimentos al vapor.

Hoy viernes 2 de agosto de 1991, a las 19.40 horas, en calle Corrientes Nº 851 de esta ciu-

dad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: 17 Sillas c/base metálica y tapizado en cuerina; 4 Mesas con base metálica y tapa enchapada en fórmica para comedor; 4 Mesitas para bar c/base metálica y tapa de fórmica; 1 Heladera familiar m/Zenith c/equipo o motor s/m. Nº 918.118; y 1 estructura o base de acero inoxidable p/calentar alimentos al vapor para 8 bandejas (sin bandejas, faltándole 3 vidrios y 1 roto, sin llaves de paso) s/m. y s/Nº v.; y 1 Fichero metálico con 4 cajones color gris. Todos estos bienes en el estado en que se encuentran y que pueden revisarse desde las 10 horas. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. del Trabajo Nº 2, en juicio contra J. Moya y/o Tobi II s/Ordinario, Expte. A-00186/89. Arancel del ley: 10% a c/comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y diario El Tribuno. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - Corrientes 851 - Tel. 230003 - Salta (Cap.).

Imp. ₳ 105.000.

e) 2-8-91

O. P. Nº 84788

F. Nº 55804

Por JULIO TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

Un Aire Acondicionado m/Gral. Electric y una Prensa Manual para Tabaco tipo Pluma.

Hoy viernes 2 de agosto de 1991, a las 19.30 horas, en calle Corrientes 851 de esta ciudad, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: Un aire acondicionado m/Gral. Electric Compat Silent - Línea 11.000 - 50 Hz s/Nº v., en el estado en que se encuentra, y una prensa manual para tabaco, tipo pluma, color naranja, sin marca y s/Nº v., en buen estado. Revisar desde las 10 horas. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2da. Nom., Secr. del Dr. Adán S. Deza, en juicio contra F. Avilés Herrera s/Ejec. Expte. A-52.289/84. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y diario El Tribuno. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - Corrientes 851 - Tel. 230003 - Salta (Cap.).

Imp. ₳ 105.000.

e) 2-8-91

O. P. Nº 84781

F. Nº 55799

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU
JUDICIALES SIN BASE

Carpa, Sillones, Conservadora, Anafe, Mesa T.V. Equipo Musical, Lavarropas etc.

El día 2 de agosto de 1991 a las 18.00 horas, en mi oficina de ventas de calle Caseros Nº 146 de esta ciudad, remataré una (1) carpa para cuatro (4) personas, "Turismo Comanche", modelo Scout; dos (2) Sillones de pana verde; Un (1) Equipo Musical Stereo Pioneer con (4) cuatro parlantes Century con fuente de poder. Un (1) Conservadora Crivel verde; (1) Anafe; dos (2) hornallas, pertenecientes a los autos: "Bueno, José Luis vs. López, Tomás y Segura, Roberto" - Ejec. Expte. Nº A-94.075/88 y un juego de living con sofá triple y (2) dos sillones individuales en cuerina marrón, mal estado, un Lavarropas redondo blanco, una carretilla metálica; una bicicleta Manresa azul chica, una

mesa para T.V. en madera con ruedas; (2) dos cajas de cerámicos Scot de (34) unidades de 15 x 20, nuevos; (2) dos cuadros motivo floral y rebaño pastado; una rueda armada 650x16 mal estado, una caja de valores chica de 15 x 30 cmts. azul, pertenecientes a los autos: "Bueno, José Luis vs. López, Tomás" - Ejec. Expte. Nº A-94.075/88, ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dr. Guillermo Alberto Posadas, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez. Condiciones de venta: De contado. Comisión de ley 10%. Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: M.R.U. - Caseros Nº 146, horario comercial. Imp. \$ 105.000. e) 2-8-91

O. P. Nº 84780 F. Nº 55791

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL SIN BASE

Bienes varios.

El 2-8-91, a las 18,00 horas, en mi Escrit. de Pueyrredón Nº 1.152 ciudad, remataré sin base y de contado: Una mesita ratona, estruc. de bronce con dos vidrios; una mesita de bar rodante, de madera lustrada color marrón y una lámpara de pie, estruc. de madera, color marrón y pantalla color beige, todo en buen estado. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 7ma. Nom. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. Dra. María de los M. Rallín, en juicio contra: Núñez, Duilio - Emb. Prev.", Expte. Nº B-03.597/89. Arancel de ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. un día en Bol. Of. y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1.152 por la tarde - J.R.C. de M. - Martillero. Imp. \$ 105.000. e) 2-8-91

O. P. Nº 84779 F. Nº 55792

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL SIN BASE

Una máquina Eléc. y 4 fardos de lana de vidrio

El 2-8-91, a las 18,05 horas, en mi Escrit. de Pueyrredón Nº 1.152 ciudad, remataré sin base y de contado: Una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti" Do Brasil-TECNE-3, Nº 433.621 y cuatro fardos de lana de vidrio marca Vidriotel, de 50x1200x45000-1R c/u. Ordena el señor Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 12ª Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, secretaria Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en juicio contra: Isola, Arturo A. - Ejecut., Expte. Nº 1-B-02.386/89. Arancel de ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. un día en Bol. Of. y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1.152 por la tarde - J.R.C. de M. - martillero. Imp. \$ 105.000. e) 2-8-91

O. P. Nº 84778 F. Nº 55793

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL SIN BASE

Un Calefón marca "Cosquín".

El 2-8-91, a las 18,05 horas, en mi Escrit. de Pueyrredón Nº 1.152 ciudad, remataré sin

base y de contado: Un calefón marca "Cosquín" usado. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom. Dra. María Cristina M. de Marinero, Secret. Dra. Silvia Ester Rivero, en juicio contra: "Cabezas, Wilfredo - Ejec. de Sent.", en Expte. Nº B-11.905/90 - Expte. Nº B-11.905/90. Arancel de ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. edictos un día en Bol. Of. y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1.152 por la tarde - J.R.C. de Molina - Martillero. Imp. \$ 105.000.- e) 2-8-91

O.P. Nº 84776

F. Nº 55787

Por: OSVALDO R. CELIZ
JUDICIAL

Lujoso inmueble - En calle Laprida Nº 580

El 6 de agosto de 1991 a las 18 hs. en calle Necochea Nº 330, ciudad conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Cuarta Nominación en los autos caratulados: Embargo preventivo c/Transporte Macalone Hnos S.R.L. Expediente Nº B-17.579/91 remataré, con todo lo plantado cercado, adherido y edificado sobre el mismo el inmueble urbano catastro Nº 19.159 - Secc. F - Manz. 40B - Parcela 3 - del plano 1261 - sito en calle Laprida Nº 580 - Capital - Medidas Fte. 9,50 mts. x 32 mts. Límites: Norte Lote 26 - Sur Lote 28 - Este calle Laprida - Oeste Lote 48 - Se encuentra ocupado por el personal de la firma demandada. Mejoras posee dos plantas, todo construido en material de primera calidad, posee sala de estar, ocho oficinas, dos baños, kitchenet, entrada para camiones y garage lateral totalmente cerrado, (depósito). El frente da a Plaza Gurruchaga tiene amplios ventanales y un balcón de 8 m. de largo. Posee todos los servicios. Condiciones: Base de la subasta: \$ 1.913.547.640. Señá 30% en el acto y a cuenta de precio. Saldó una vez aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos por tres días en El B. Oficial y El Tribuno. Osvaldo R. Celiz, martillero público. Imp. \$ 510.000 e) 2 al 6-8-91

O.P. Nº 84775

F. Nº 55783

ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA
Por: OSVALDO R. CELIZ

Remata una finca

El 2-8-1991 a las 11 hs. en calle San Luis 52, ciudad, y por orden del Sr. Juez de Apremios de A.G.A.S. en el juicio Cobro de Canon de Riego por vía de Apremio c/Antonio Del Pino y/o el que fuere propietario, Expte. Nº 34-158.649/90 remataré con la base de \$ 110.007.664 el inmueble rural catastro Nº 3609 - Frac. C. - del plano Nº 325 - Ubicada en Urundel (Orán). Mejoras posee dos galpones y casa de material, habitada por el encargado y Flia., totalmente alambrada y cercada c/riego - Sup. total: 30 Has. 76 as. 19 ca. Apta para el cultivo de la zona (cítricos y caña). Edictos por un día en el B. Oficial. Condiciones seña 30%. Comisión 5%. Osvaldo R. Celiz, martillero público.

Imp. \$ 170.000

e) 2-8-91

O.P. Nº 84754

F. Nº 55757

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL - BASE

₱ 19.491.506,66

"Una casa en Campo Quijano"

El día 2-8-91, a las 18.10 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, remataré con la base de ₱ 19.491.506,66 corresp. a las 2/3 partes de su V. F. y con todo lo plantado y adherido al suelo, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio Nº 663 de la loc. de Campo Quijano, Ident. Cat. Nº 154, sec. "A", Manz. 3, Parc. 7; asentado en libro G, folio 36, asiento 48. Mide de fte. 13,30 m.; cfte.: 12,65 de fdo.: 35,00 m. Sup. Tot. aprox. 455 mts2. Lim. al N.: vía F.C.A.; S.: calle 9 de Julio; E.: Prop. de Francisco Copa y O.: Prop. de Demetria C. de Nicolich. El inmueble cuenta con dos dormitorios, cocina, baño, living-comedor y un garage todo en material de primera. Posee serv. de luz eléct., agua corriente y cloacas. Se encuentra habit. por la demandada y su Flia. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 8ª Nom. Dr. Víctor D. Ibáñez, secret. Dr. Javier N. Massafra, en juicio contra: "Farfán de Rodríguez, Margarita - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº B-17.590/91. Forma de pago: 30% del precio total obt. en el momento del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. tres días en Bol. Of. y El Trib. Inform. en Pueyrredón Nº 1152 o al Tel. 240330, desp. de las 21 hs. J. R. C. de M. Martillero.

Imp. ₱ 510.000

e) 31-7; 1 y 2-8-91

O.P. Nº 84753

F. Nº 55758

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL - BASE

₱ 1.092.099,84

"Una casa en Bº Ciudad del Milagro"

El día 2-8-91, a las 18.15 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, remataré con la base de ₱ 1.092.099,84 corresp. a las 2/3 partes de su V. F. y con todo lo plantado y adherido al suelo, el inmueble Cat. Nº 74.233,

sec. "J", Parc. 8, Manz. 343 del R.I. de Cap., ubicado en calle Arón de Anchorena Nº 823 del Bº Ciudad del Milagro de esta ciudad. Asentado en libro 8, folio 437, asiento 14, plano 5894-A. Mide de fte. 12,50 m. fdo. 20 m. Tot. 250 m2. Lim. al N.: Pje. s/n.; S.: calle s/n.; E. parcela 7 y O.: parcela 9. El inmueble cuenta con tres dormitorios, living comedor, cocina, baño, una pequeña gal. en la parte de adel. y otra atrás, pileta de lavar y un fondo. Todo con techo de loza y tejas francesas, paredes de mat. de 1ª. piso de mosaico calcáreo, cuenta con luz eléct., agua corriente, gas y cloacas. Se encuentra habit. por los deman. y dos hijos menores. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nom. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, secret. Dra. María Virginia Solá de Arias, en juicio contra: "Martínez, Horacio y Cruz de Martínez, Marta Andrea - Ejec. Hipot.", Expte. Nº 1-B-03.544/89. Forma de pago: 30% del precio tot. obtenido en el momento del remate, saldo (70%) a los cinco días de aprob. la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. tres días en el Bol. Of. y El Tribuno. Inform. a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde o al Tel. 240330 desp. de las 21 hs. J. R. C. de M. Martillero.

Imp. ₱ 510.000

e) 31-7; 1 y 2-8-91'

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 84785

F. Nº 55795

La Dra. Marta Bosini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados "Orellana, Blanca del Valle vs. Lazarte, Luis César - Divorcio vincular". Expte. Nº A-94.929/88, cita a estar a derecho al Sr. Luis César Lazarte, dentro de los nueve días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de julio de 1991. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Imp. ₱ 255.000

e) 2 al 6-8-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 84787

F. Nº 55797

VITOM S. R. L.

Los que suscriben Ricardo Federico Suárez, argentino, divorciado, D.N.I. Nº 8.184.064, comerciante de 43 años de edad, y Juan Pablo Guíñez, argentino, casado, D.N.I. Nº 11.501.825, Ingeniero Civil, de 37 años de edad, domiciliados en esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre en las calles Adolfo Güemes 246 y Pedernera 554 respectivamente, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad

se registrá por las cláusulas particulares que siguen y lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales.

ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denominará Vitom S.R.L., estableciéndose como domicilio legal y administrativo el local que ocupa en calle General Güemes 651 de la ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo si así conviene al mejor desarrollo de la actividad comercial. La sociedad puede establecer sucursales o agencias, depósitos y locales de venta en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.

ARTICULO SEGUNDO: La sociedad durará treinta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros independientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero las siguientes operaciones: A) Agropecuarias, mediante la explotación y servicios en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestación y colonización. B) Inmobiliaria, mediante la compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. C) Financiera, mediante préstamos, aportes, inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. D) Operaciones de comisión, consignación, representación y mandato. E) Importación y exportación de bienes compatibles con el objeto social. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

ARTICULO CUARTO: El capital de la sociedad se fijó en la suma de \$ 50.000.000 (australes: Cincuenta millones) dividido en 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100.000 (australes: Cien mil) cada una, totalmente suscriptas y que se integran en la proporción que sigue:

El señor Ricardo Federico Suárez suscribe doscientas cincuenta cuotas por la suma de \$ 25.000.000 (australes: Veinticinco millones) las que se integran en efectivo en este acto.

El señor Juan Pablo Guíñez suscribe doscientas cincuenta cuotas por la suma de \$ 25.000.000 (australes: Veinticinco millones) las que se integran en efectivo en este acto. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quintuplo de su monto con el voto favorable del ciento por ciento del capital. Los socios determinan el monto y el plazo de integración, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas.

ARTICULO QUINTO: El socio que pretenda ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la firma, deberá comunicarlo en forma fehaciente a la sociedad, indicando nombre del interesado y precio de venta. Una vez notificada, la sociedad tiene un plazo de cinco días para poner en conocimiento de los demás socios sobre tal decisión para que ejerciten su derecho de preferencia. Si dentro de los quince días subsiguientes este derecho no se ejercita, el socio cedente podrá hacerlo libremente.

ARTICULO SEXTO: En el caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, debiendo ejercitar tal opción dentro de los sesenta días de ocurrido el hecho, siendo necesario unifi-

car su personería si hubiese condominio. En el supuesto que los herederos no se incorporaran a la sociedad, los socios o la sociedad podrán adquirir las cuotas. El valor de las cuotas se establecerá mediante un balance general a realizarse a la fecha del retiro.

ARTICULO SEPTIMO: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, los que actuarán como gerentes en forma indistinta, obligando a la sociedad con la firma de uno o cualquiera de ellos. Sin que ello implique restricciones, podrán ejercer las siguientes facultades, las que no son limitativas o taxativas sino simplemente enumerativas, en cada caso y de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.881 del Código de Comercio y el artículo 9º del Decreto Ley 5.165/63: a) Adquirir y/o enajenar toda clase de inmuebles y establecimientos comerciales o industriales; gravar los bienes inmuebles de la sociedad con cualquier derecho real, pactando precios y forma de pago; constituir las prendas que fueran necesarias sobre bienes de la sociedad, otorgar las fianzas, avales y todo otro género de garantía que deba acordar la sociedad; otorgar poderes especiales de administración con los alcances que estimen conveniente; otorgar poderes para representar a la sociedad en juicios, firmar los respectivos balances, b) Contraer préstamos de dinero, sea de terceros, particulares, o de instituciones bancarias de esta plaza o de otra, mediante descuento de letras, pagarés, avales, conforme a normas vigentes, retirar de los bancos los depósitos de dinero, títulos y toda otra clase de valores de cualquier género, consignados actualmente o que se consignen en el futuro a nombre y orden de la sociedad, en cuenta corriente, Caja de Ahorro, o en cualquier otra forma, cederlos y transferirlos girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, hacer declaraciones de bienes, adquirir y vender toda clase de títulos de créditos, sin limitación de tiempo ni cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes o endosantes; adquirir, enajenar o negociar toda clase de papeles de comercio o de créditos públicos y privados, girar cheques en descubierito con previa autorización bancaria. c) Comprar y vender toda clase de herramientas, maquinarias, muebles y útiles y demás elementos necesarios para el desarrollo de los negocios sociales. d) Celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados, presentarse a licitaciones públicas o privadas o concurso de precios, firmando las propuestas respectivas, o el contrato consiguiente y todo otro instrumento que fuere necesario; ajustar y concertar locaciones de servicios de obras y de cosas, conceder esperas y quitas; aceptar y otorgar donaciones en pago prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer novaciones, cobrar o pagar los créditos activos y pasivos; otorgar y exigir los recibos correspondientes, efectuar depósitos y consignaciones de cualquier género y reconocer obligaciones representar a la sociedad y realizar en general to-

dos los actos ordinarios de administración de la sociedad atento al objeto de la misma, representar a la sociedad en juicios por los propios derechos de ella, transigir, comprometerse en árbitros o designar a los mismos, constituir a la sociedad en depositaria, aceptar y ejercitar los cargos que fueran discernidos a la sociedad en los concursos o todo otro juicio. e) Para garantizar los créditos que otorgue la sociedad por cualquier concepto, aceptar hipotecas, prendas, anticresis, pedir avales, garantías o cualquier otra medida conducente a la seguridad de sus negocios. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

ARTICULO OCTAVO: Los socios se reunirán por lo menos una vez cada dos meses para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las resoluciones que consideren convenientes por simple mayoría de capital, librándose acta en un libro especial que se llevará al efecto y la que será firmada por aquéllos, la copia de estos acuerdos y resoluciones, firmada por los gerentes, hará plena fe entre los socios y los terceros; en dichas reuniones los socios podrán representarse recíprocamente, mediante una simple autorización.

ARTICULO NOVENO: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día treinta de junio de cada año; practicándose un balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los que se efectúen en cualquier otra época, durante el ejercicio, para verificar la marcha de los mismos, los balances se entenderán aprobados por los socios si no fueran observados dentro de los quince días posteriores de su determinación, previa notificación por escrito de cada uno de ellos. De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que ésta alcance a cubrir un veinte por ciento del capital social, también se harán reservas necesarias para depósitos y preavisos conforme a las leyes en vigencia o a crearse en el futuro y como así también de cualquier impuesto, gravamen, etc. que necesite prever fondos para su futura atención, el saldo líquido se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Ricardo Federico Suárez 50% (cincuenta por ciento), Juan Pablo Guíñez 50% (cincuenta por ciento). En caso de existir pérdidas, éstas serán soportadas en proporción al capital suscrito para cada uno. La distribución se hará contablemente en la cuenta de cada socio, pero el retiro de utilidades solamente podrá efectuarse siempre y cuando éstas se encuentren realizadas y disponibles para ellos. Los saldos de las cuentas particulares de los socios podrán ser actualizadas y devengar intereses.

ARTICULO DECIMO: Los socios podrán prorrogar el plazo de la duración de la sociedad conforme a las disposiciones de la Ley 19.550. **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** En caso de liquidación por finalización de contrato o disolución anticipada, los gerentes o las per-

sonas que los socios designen procederán a la preparación del balance final; efectuados los pagos de las deudas sociales y de los gastos de liquidación el saldo se dividirá entre los socios en proporción al capital aportado.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Toda cuestión o divergencia que se promoviere entre los socios con motivo de este contrato, su interpelación o aplicación, como toda otra referente a la administración de la sociedad, su disolución o liquidación o cualquier otro punto de cualquier naturaleza que fuere que no correspondiera obligatoriamente plantearse en instancia judicial, será sometida a la decisión de arbitadores amigables, componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia quienes están facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos, el laudo de los mismos será inapelable y sus honorarios serán abonados en proporciones iguales por las partes en cuestión, a menos que una de ellas hubiese procedido abiertamente sin razón a juicio de los propios arbitadores, en cuyo caso será a su exclusivo cargo los honorarios de referencia.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Ricardo Federico Suárez (D.N.I. Nº 8.184.064); y Juan Pablo Guíñez (D.N.I. Nº 11.501.825); puestas en mi presencia, en este instrumento y en el Libro Registro de Firmas Nº 6, folios 47 vta. y 48; Actas 282 y 284; doy fe. Salta, mayo 24 de mil novecientos noventa y uno.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 31 de julio de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ★ 1.410.000

e) 2-8-91

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 84769

F. Nº 55776

INGENIO SAN ISIDRO S.A.

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día veintitrés de agosto de 1991 a horas 12:00 en la Administración de la Sociedad, sita en Campo Santo (provincia de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Ratificar la presentación en concurso preventivo de la sociedad y resolver la prosecución de los trámites.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario Ad-Hoc.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, es decir el día 19 de agosto de 1991 y a partir del día 8 de agosto de 1991, los se-

ñores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro "Asistencia a Asambleas", indicando la cantidad, número, valor y clase de las acciones con que se presentará.

Campo Santo, 30 de julio de 1991.

EL DIRECTORIO

Pedro Carlos Cornejo
Vicepresidente

Imp. A 850.000.

e) 1 a 7-8-91

O.P. Nº 84755

F. Nº 55760

**COOPERATIVA SALTEÑA DE
TAMBEROS LTDA.
Convocatoria a asamblea**

Se convoca a los señores asociados a la 30ª asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de agosto de 1991, a las 19 horas en el local de la Cooperativa, ubicado en Avda. Chile Nº 1467 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos, correspondientes al 30º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1990. Informe del síndico y del auditor.
3. Asociados excluidos. Consideración de apelaciones.
4. Elección de la comisión escrutadora.
5. Elección de consejeros para los siguientes cargos.

Vice presidente: Por terminación de mandato del Sr. Gustavo Lee - Secretario: Por terminación de mandato del Sr. Gustavo José Peretti - Tesorero: Por terminación de mandato del Ing. Juan C. Margalef - Vocal titular 2º: Por terminación de mandato del Sr. Jorge Solá - Vocal suplente 2º: Por terminación de mandato del Sr. Francisco Mediavilla - Vocal suplente 3º: Por terminación de mandato del Ing. Guillermo Solá - Síndico titular: Por terminación de mandato del Sr. Carlos F. Sanz Navamuel - Síndico suplente: Por terminación de mandato del Sr. Elio Aguilera.

Sergio Serrano Espelta
Presidente

Gustavo José Peretti
Secretario

NOTA: 1) Art. 32 del Est. Social: "Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

Imp. A 510.000

e) 31-7 al 2-8-91

O.P. Nº 84739

F. Nº 55740

**COOPERATIVA DE TRABAJO DEL
NORTE LIMITADA
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Extraordina-

ria de Socios para el día 16 de Agosto de 1991, a las 22 hs. en Avenida Constitución Nº 887. Ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

- a) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
- b) Tratamiento de Impugnación de la Asamblea del día 13-07-91 planteada por Miembros del Consejo de Administración, Síndico Titular y Socios Ausentes.

Lencina Ceferino
Presidente

Imp. A 850.000

e) 30-7 al 5-8-91

O.P. Nº 84732

F. Nº 55729

**COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL
SALTEÑA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. accionistas a asamblea ordinaria para el día 15 de agosto de 1991, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social sito en Finca Urundel, Urundel, provincia de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al trigésimo-segundo ejercicio económico cerrado el 31-1-91.
- 2º) Resultado - Tratamiento.
- 3º) Retribución a los Sres. directores y síndico titular.
- 4º) Afectación de la Cta. Ajuste de Capital.
- 5º) Aprobación honorarios del directorio Ley 20.468.
- 6º) Aprobación gestión de los Sres. directores y síndicos.
- 7º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores.
- 8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

EL DIRECTORIO

Fernando F. Nocetti
Director - Delegado

Cía Agric. Ind. Salteña S.A.

Imp. A 850.000

e) 29-7 al 2-8-91

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 84786

F. Nº 55798

**MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE
VITOM S.R.L.**

Los que suscriben Ricardo Federico Suárez, argentino, divorciado, D.N.I. Nº 8.184.064, comerciante de 43 años de edad, y Juan Pablo Guíñez, argentino, casado, D.N.I. Nº 11.501.825, Ingeniero Civil, de 37 años de edad, domiciliados en las calles Adolfo Güemes Nº 246 y Pedernera Nº 554 respectivamente, a los efectos de dar cumplimiento a las observaciones formuladas por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro; convienen y resuelven modificar el texto de los Artículos Ter-

cero y Cuarto del Contrato Social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros independientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero las siguientes operaciones: A) Agropecuarias, mediante la explotación y servicios en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestación y colonización, B) Inmobiliaria, mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. C) Financiera, mediante préstamos, aportes, inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera concurso público. D) Operaciones de comisión, consignación, representación y mandato. E) Importación y exportación de productos agrícolas, ganaderos, frutícolas y forestales. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

ARTICULO CUARTO: El capital de la sociedad se fijó en la suma de **₳ 100.000.000** (australes cien millones) dividido en 1.000 (mil) cuotas de capital de **₳ 100.000** (australes: Cien mil) cada una, totalmente suscripta y que se integran en la proporción que sigue:

El señor Ricardo Federico Suárez suscribe quinientas cuotas por la suma de **₳ 50.000.000** (australes: Cincuenta millones) las que se integran en efectivo en este acto.

El señor Juan Pablo Guíñez suscribe quinientas cuotas por la suma de **₳ 50.000.000** (Australes: Cincuenta millones) las que se integran en efectivo en este acto. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quintuplo de su monto con el voto favorable del ciento por ciento del capital, determinándose en su oportunidad el monto y el plazo de integración, guardándose la misma proporción de cuotas ya integradas.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los tres días del mes de julio del mil novecientos noventa y uno.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ricardo Federico Suárez (D.N.I. Nº 8.184.064) y Juan Pablo Guíñez (D.N.I. Nº 11.501.825); puestas en mi presencia, en este instrumento y en el Libro Registro de Firmas Nº 6, folio 71; Actas 421 y 422; respectivamente; doy fe. Salta, julio 3 de 1991.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 31 de julio de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. **₳ 370.000**

e) 2-8-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 84782

F. Nº 55802

GRUPO SALTEÑO DE PLASTICO

(G.S.P.)

Asamblea extraordinaria

El Grupo Salteño de Plásticos hacia la integración cita a sus asociados a la asamblea extraordinaria a realizarse el 24-8-91 a hs. 18 en sede provisoria de Mitre 389, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Modificación de los Arts. 5º y 21 del Estatuto.

2. Aprobación del reglamento interno.

Dr. Néstor Román Calvet
Presidente

Dr. Luis M. Prémoli Costas
Secretario

Imp. **₳ 65.000**

e) 2-8-91

RECAUDACION

O.P. Nº 84791

Saldo anterior	₳ 742.510.239,67
Recaudación del día 1-8-91	₳ 6.172.000,00
TOTAL	₳ 748.682.239,67